



Provincia de La Pampa
Ministerio de Hacienda y Finanzas
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION GENERAL N° 42 /2011

VISTO:

Las disposiciones contenidas en el Código Fiscal (t.o. 2010) y;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario establecer el número de cuotas en que se habrán de percibir los Impuestos a los Vehículos e Inmobiliario Básico correspondientes al ejercicio fiscal 2012, como asimismo fijar el calendario de vencimientos;

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 8° y 9° del Código Fiscal (t.o. 2010);

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
RESUELVE

Artículo 1°- *Aprobar el calendario de vencimientos para el ejercicio fiscal 2012 de los Impuestos a los Vehículos e Inmobiliario Básico conforme al siguiente detalle:*

IMPUESTO A LOS VEHICULOS

<i>cuota</i>	<i>fecha de vencimiento</i>
1	09/02/2012
2	09/04/2012
3	07/06/2012
4	07/08/2012
5	09/10/2012
6	06/12/2012

IMPUESTO INMOBILIARIO BASICO RURAL Y SUBRURAL

<i>cuota</i>	<i>fecha de vencimiento</i>
1	10/04/2012
2	11/06/2012
3	26/07/2012
4	20/09/2012

IMPUESTO INMOBILIARIO BASICO URBANO Y SUBURBANO

<i>cuota</i>	<i>fecha de vencimiento</i>
1	08/05/2012
2	10/07/2012
3	11/09/2012
4	08/11/2012

Artículo 2°- *Regístrese, elévase copia al Ministerio de Hacienda y Finanzas, pase al Boletín Oficial para su publicación, cumplido. ARCHIVASE.-*

DIRECCION GENERAL DE RENTAS
SANTA ROSA (LA PAMPA), 23 de Diciembre de 2011.-